



**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

**AÑO 2018
PLENOS -ACTA N°1/2018
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
PARRES EN FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 9,30 horas del día 12 de enero de 2018, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EMILIO M. GARCÍA LONGO, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ D. JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ DÑA. Mª ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA
GRUPO MUNICIPAL FORO-FAC
D. JOSÉ LUIS LÓPEZ CUETO D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ D. JOSE RAMON SANCHEZ LAVANDERO
GRUPO MUNICIPAL PP
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES DÑA. CECILIA MARÍA GARCÍA LLAMEDO
GRUPO MUNICIPAL IU-IX
DÑA. LUISA MARIA ROJO TARANO DÑA. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ

Actúa de Secretario Doña LAURA Mª MONTERO SANCHEZ, (Secretaria General titular del Ayuntamiento de Parres).

Asiste el Interventor Municipal, D. HORACIO MARGOLLES BARROS.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 15 de noviembre de 2017 y de 14 de diciembre de 2017, en los términos, contenido y forma en que han sido redactadas.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, ha sido formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Parres correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal y tablas retributivas, comprensiva de todos los puestos de trabajo.

Visto que al proyecto de Presupuesto General para 2018 se incorpora la documentación legalmente exigible.

Visto y conocido el contenido de los informes emitidos por el Interventor municipal, relativos al contenido, estructura presupuestaria, tramitación, bases de ejecución, subvenciones nominativas y gastos de personal, el informe económico financiero y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto asimismo que se incorpora al expediente la plantilla de personal para el año 2018, en la que se detallan las plazas debidamente clasificadas reservadas a funcionarios y personal laboral.

Visto que las plantillas de personal se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Entidad local.

Visto que corresponde y es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda de fecha 29 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal dice:

<<Primero. *DICTAMEN Expediente INT/2017/29. Presupuesto General 2018*

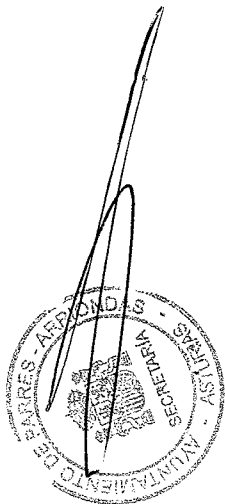
Visto el Proyecto de Presupuestos para 2018, Plantilla, Bases de Ejecución y demás documentación anexa.

TURNO DE INTERVENCIONES

La Sra. Presidenta resume el documento que se presenta, indicando que se trata de un presupuesto ajustado a los menores recursos existentes en 2018, con unos ingresos realistas, y pide el apoyo de los grupos pues entiende que es el mejor presupuesto que se puede presentar, quedando el remanente de tesorería para suplementar inversiones a lo largo del ejercicio presupuestario.

Por el Portavoz del grupo FORO se indica que el presupuesto se puede ajustar, mejorando la eficiencia en varias áreas; cita la necesidad de estudiar la viabilidad de la Mancomunidad Parres – Piloña, en donde estima un posible ahorro de 90.000 euros si se disolviera. Se refiere a un mejor control de accesos en la Piscina municipal, pues son ingresos que se pierden. Por último, requiere una mejor gestión en relación a la Oficina Técnica, tanto por el lado de los ingresos vinculados a su actividad, como la conveniencia de utilizar a empleados municipales en las tareas de dirección de obras municipales, que en la actualidad se contratan de forma externa.

El Portavoz del grupo PP manifiesta que se extenderá más en la sesión plenaria, una vez pueda evaluar con mayor detalle el documento, y hace alusión a la existencia de un acuerdo del Equipo de Gobierno con otros





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F.: N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

grupos municipales, por lo que no tiene sentido mayor debate en la Comisión.

Interviene la Sra. Presidenta para reclamar que conste en acta que no existe acuerdo con ningún grupo municipal.

El Portavoz del grupo PP reitera lo expuesto anteriormente, y valora positivamente que el Presupuesto se haya presentado dentro del año y en soporte digital.

Por último, la Portavoz del grupo IU-IX comienza su intervención solicitando una aclaración sobre el remanente de tesorería que se espera a final de año, en cuanto a su cifra cercana a 850.000 euros; contesta el Interventor que esa es la cifra estima en la previsión de liquidación incorporada al presupuesto, pero que el último trimestre del ejercicio es muy volátil y, aunque se espera que sea cercana, podrá variar.

Continúa la Portavoz de IU-IX admitiendo la dificultad de lograr un Presupuesto de mayor importe, requiriendo la derogación de las normas relativas al techo de gasto, para poder utilizar los recursos municipales en su totalidad.

Finalmente la Comisión Informativa de Hacienda por mayoría de 2 votos a favor (PSOE) y 3 absencias (1 de FORO, 1 del PP, 1 de IU-IX), acuerda elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de 2018, cuyo importe agregado es de 4.710.532,62 euros, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

El proyecto fija un límite de gasto no financiero en la cantidad de 4.717.098,32 euros.

2. Aprobar, conjuntamente con el Presupuesto, la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

3. Publicar anuncio de exposición en el Boletín Oficial del Principado y someter a exposición al público el proyecto, durante al menos 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4. Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, o en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

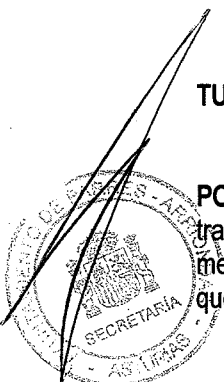
5. Publicación del proyecto, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial del Principado, junto con la Plantilla de Personal.

6. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.>>-----

TURNO DE INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO:

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

PORTAVOZ PSOE. MARIA LOPEZ CANEJA.- Indica que como ya dijo en la Comisión Informativa, se trata de un presupuesto realista y solicita el apoyo de los grupos municipales, pues entiende que es el mejor presupuesto que se puede presentar. Concluye manifestando que se trata de un presupuesto en el que se prioriza las mejoras para infraestructuras y para eficiencia energética.



PORTAVOZ DE FORO. D. JOSÉ LUIS LÓPEZ CUETO.- Se ratifica en las las intervenciones de su compañero Sr. Rancaño en el seno de la Comisión Informativa de Hacienda donde se trato este asunto. Señala seguidamente que la presentación del presupuesto que lo ha sido en tiempo y forma, supone un gran avance con respecto a ejercicios anteriores. El presupuesto es una herramienta necesaria para la institución y supone una declaración de intenciones de lo que se quiere hacer a lo largo del año. Este presupuesto a diferencia de los otros de ejercicios anteriores, no contempla partida para amortización de créditos.

Concluye señalando que FORO apoyará este presupuesto porque es un presupuesto realista y da estabilidad al municipio, instando a que se de celeridad a la ejecución de los proyectos que en él se contemplan.

PORTAVOZ DEL PP. D. JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ GARCIA.-

Da lectura a un escrito cuyo tenor literal dice:

"Lo primero, que presentamos una vez más fuera de plazo los presupuestos del Ayuntamiento de Parres. Los últimos 20 años es la forma de trabajar por los equipos de Gobierno que le precedieron, ya que están gobernando con Foro, creía que iban a cambiar las cosas. No entiendo cómo están pasando por el aro a cambio de nada eso creemos....

Reconocer el esfuerzo que realiza intervención para reorganizar y regularizar parte del vacío de poder y organización que tenía el equipo de gobierno.

No se está de acuerdo con los presupuestos por la carga fiscal que recaen en los vecinos de Parres, y de la que son partícipes los Concejales de Foro e IU, y tendrán que rendir cuentas dentro de un año el por qué subieron el IBI a los Parragüeses y la complicidad que existe a la hora de tomar decisiones que perjudican los intereses generales. Les invitaría que fuesen en la misma lista electoral.

El presupuesto asciende a 4.710.532,62 € de los cuales 2.100.214 € corresponde a gastos de personal lo que supone el 44,59% y en el año 2017, 1.926.926,44 € el 39,87%. 173.287,56 € supone el 8,99% más. ¿Me podría explicar esta subida?

A los Órganos de Gobierno 49.098,59€ una cantidad insignificante si los Parragüeses hubiesen notado la mejoría, pero, una cantidad muy elevada con los resultados vistos.

Vivienda y Urbanismo 448.707€, un cifra importante vistos los resultados, y seguimos sin toma de decisiones para agilizar la oficina técnica. ¿La plaza del aparejador se amortiza?

Mancomunidad – Entidades Locales nos genera 148.600€, se realizarían más servicios con los operarios dentro del Personal del Ayuntamiento de Parres.

Inversiones reales 163.000€, no se puede ir más por el control de gasto, que gracias al Gobierno Nacional se consiguió que Ayuntamiento de Parres por primera vez la deuda desapareciese operaciones a largo plazo como a corto plazo, (no por gestión de PSOE y FORO) por el control de gasto que nos llevaron a la ruina anteriores Gobiernos. (Reconocido esta semana por ex ministro de economía).

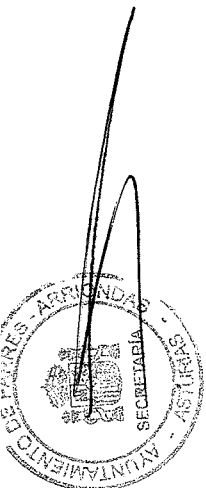
En el concepto de prensa, revistas y otras publicaciones 8.000€, ¿se podría extender y especificar este gasto?

En energía eléctrica el gasto 240.500€, hay algún estudio para reducción de esta partida (660€ diarios)

En gas 31.000,00€ donde se realiza este gasto (85€ diarios) y combustibles y carburantes 59.000€ (161€ diarios) ¿Se podría extender en estas partidas?

Comunicaciones hay una previsión de 31.400,00€ ¿Me podría explicar este concepto?

La previsión ingresos en las instalaciones deportivas 58.000€ y piscinas 105.000€ ¿respecto al año 2017 cuales fueron los resultados?





AYUNTAMIENTO DE PARRES

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024
Fax 985 840 481

Previsión de licencias 30.500€, ¿en el 2017 a cuanto ascendió?

En la memoria de Alcaldía en el capítulo 3 tasas, precios públicos y otros ingresos se estima un aumento en más de 200.000€, comenta que no viene motivada por el aumento de las tarifas en las tasas y precios públicos municipales, si no por recursos más realistas. ¿Se podría extender en este apartado?

En inversiones reales capítulo VI cuando argumenta que no se prevé acudir a financiación bancaria ni subvenciones para los créditos consignados inicialmente, espera acceder a diversas líneas que puedan incrementar el capítulo en su ejecución presupuestaria. ¿Cuáles se refiere o tiene pensado?

Una vez RPT se llegue acuerdo en la productividad, el Pleno fija las bolsas y el Alcalde su reparto. ¿Nos podría adelantar algo del reparto equitativo y motivado?

PORTAVOZ DE IU-IX. DOÑA LUISA ROJO TARANO . Dice que debemos ser coherentes y realistas. El grupo de Izquierda unida no pide que se hagan grandes gastos, sino que se garanticen los servicios de acción social, como son los gastos sociales contemplados en el presupuesto para el servicio de comida a domicilio, para acompañamiento escolar, etc. Para IU el capítulo de inversiones es positivo pues supone dotar fondos para mejoras energéticas. Por consiguiente, anticipa que Izquierda Unida apoyará el Presupuesto de 2018.

ALCALDE. EMILIO GARCIA LONGO. Comienza su intervención agradeciendo a los grupos de FORO e IU su apoyo al presupuesto.

Señala a continuación que el presupuesto que se presenta tiene dos características importantes, que son la suficiencia y el rigor. A este menester manifiesta que la Alcaldía ya dió suficientes explicaciones a los diferentes grupos municipales en relación con el contenido del presupuesto, pues no se trata de ocultar nada, ni existen acuerdos secretos. Los asuntos que interesan a los parraquenses son de todos y a todos afectan, por lo que si el grupo municipal del PSOE hubiere pactado algún tipo de acuerdo con otros grupos municipales, ese pacto sería legítimo y nada cabría objetar al respecto, pero no existe ningún pacto, no se trata de ir más allá, pues no tiene sentido.

En cuanto a los gastos de personal dice el Alcalde que la aprobación de la RPT supone un aumento, quedando justificados y explicados suficientemente en la memoria incorporada al expediente. Se deben delimitar los gastos destinados a productividad, corrigiéndose las desviaciones con respecto al año anterior.

En cuanto a la Mancomunidad de Parres-Piloña, explica el Alcalde que su mantenimiento o disolución puede ser objeto de debate, considerar y analizar si conviene o no su mantenimiento,

En cuanto a los gastos de energía señala que éstos han disminuido en los últimos años debido a la revisión de equipos y potencias contratadas y por su combinación con otras energías...

Por lo que se refiere a los gastos de los órganos de gobierno, decir que estos gastos son excesivos, considera el Sr. Alcalde que es una temeridad, pues recuerda que el Ayuntamiento de Parres es uno de los que tiene los gastos más bajos, por lo que la austeridad de este gobierno municipal está suficientemente demostrada.

En cuanto a la plantilla de personal, indica que en la oficina técnica se produce una baja por jubilación del aparejador, estando prevista cubrir la vacante, que no queda amortizada, pues es necesario su dotación.

En cuanto a las licencias urbanísticas, considera arriesgado ligar los gastos generales con los ingresos por licencias.

Concluye su intervención manifestando que el presupuesto para este año 2018 es un presupuesto riguroso y serio y es el mejor presupuesto que el equipo de gobierno puede presentar, resaltando la línea de inversiones que en el mismo se contempla para realizar mejoras en las



infraestructuras del concejo y para el desarrollo de la política de ahorro energético emprendida y ligada a sistemas más sostenibles y medioambientales, no estando previsto recurrir a operaciones financieras, si bien se podría acudir a ellas dentro de los márgenes autorizados. Por tanto, el presupuesto que se presenta es acorde a lo que permite la capacidad de ingresos y de recaudación.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por mayoría de 10 votos a favor (5 del PSOE y 3 de FORO y 2 de IU-IX), ninguno en contra y 3 abstenciones (del PP), **ACUERDA:**

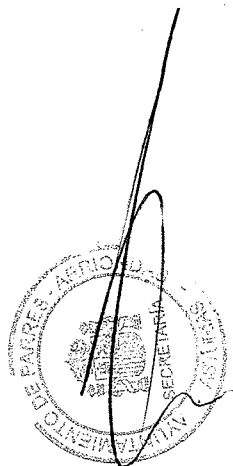
PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Parres para el ejercicio económico 2018, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto 2018 el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO
	1 OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.100.214,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y S.	2.171.658,62 €
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.160,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	163.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	2 OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.710.532,62 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00 €
3	TASAS, P.P. Y OTROS ING.	1.080.800,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.639.327,62 €
5	ING. PATRIMONIALES	25.405,00 €
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R.	30.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.710.532,62 €





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F
R. Entidad Local nº 01330450

SEGUNDO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL y por consiguiente, el Presupuesto inicialmente aprobado someterlo a información pública, previo anuncio que habrá de insertarse en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en dicho diario oficial, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo legal de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto de este Ayuntamiento de Parres para el ejercicio 2018 se considerará definitivamente aprobado, debiendo anunciarse nuevamente en el BOPA resumido por capítulos, tal y como señala el apartado 3º) del Art. 169 del citado texto legal.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, remitir copia certificada del expediente tramitado y presupuesto aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 4º) del ya citado Art. 169 del TRLHL.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución presupuestaria incorporadas al Presupuesto, redactadas en cumplimiento de lo establecido en el Art. 165.1 del TRLRHL y 9 del RD 500/1990, de 20 de abril, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión y que establecen cuantas prevenciones se consideran convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

CUARTO.- Aprobar el anexo de personal y correspondiente a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Parres para el año 2018, que comprende la totalidad de las plazas reservadas a funcionarios de carrera y personal laboral, incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Parres y someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla de Personal.

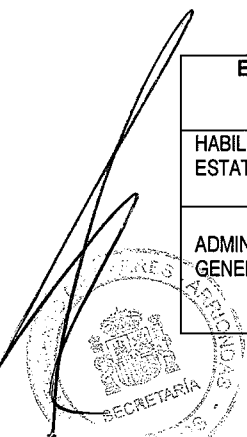
A los efectos señalados en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), cumplidos los trámites anteriores, remitir copia certificada de la plantilla a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, junto con el resumen del Presupuesto.

Siendo el resumen de la plantilla de personal el que seguidamente se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES. AÑO 2018

PLAZAS PRESUPUESTADAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA/ CLASE	CLASE	CATEGORÍA	GRUPO/ SUB- GRUPO	PLAZAS	VACAN TES	INTERINI DAD	OBSERVA CIONES
HABILITACIÓN ESTATAL	SECRETARÍA	ENTRADA	SECRETARIO	A1	1			
	INTERVENCIÓN- TES.	ENTRADA	INTERVENTOR	A1	1			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	-	TAG	A1	1			
	ADMINISTRATIVA	-	ADMINISTRATIVO A.G.	C1	4			
	AUXILIAR	-	AUXILIAR ADTVO. A.G.	C2	2			



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECTO	A1	1			
		MEDIA	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	1		
			TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	1	1	(1)
		AUXILIAR	DELINEANTE	C1	1			
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍAS Y AUX.	SUBINSPECTOR-JEFE	C1	1			(2)
			SUBINSPECTOR	C1	1			(3)
			AGENTE	C1	5			
		AUXILIAR POLICÍA	C2	4	4	4	(4)	
		PERSONAL OFICIOS	OFICIAL FONTANERO	C2	1			
	OFICIAL ELECTRICISTA		C2	1				
					26	6		

Observaciones:

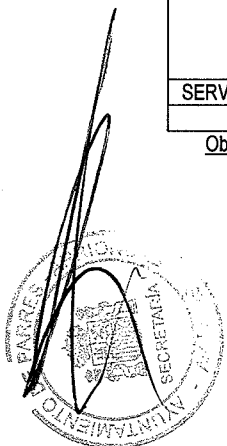
- (1) Puesto sin ocupar por encontrarse la titular en comisión de servicios en CCAA
- (2) Jefatura de Policía Local
- (3) A amortizar cuando se produzca la jubilación del titular
- (4) Nombramiento interino, máximo 4 meses. Podrán producirse más nombramientos que los previstos si no se superan las consignaciones presupuestarias

PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA

SERVICIO	CATEGORÍA/DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	PLAZAS	VACANTES	INTERINIDAD	OBSERVACIONES
OBRAS PÚBLICAS	OFICIAL 1ª CAPATAZ / ENCARGADO DE OBRAS	C2	1			
	PEÓN ORDINARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP (ANTIGUO E)	2			(1)
SANEAMIENTO	PEÓN ORDINARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP (ANTIGUO E)	1			
ABASTECIMIENTO DE AGUAS	OFICIAL 2ª ENCARGADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	C2	1			
	PEÓN ORDINARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP (ANTIGUO E)	1			
LIMPIEZA VIARIA	PEÓN ORDINARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	AP (ANTIGUO E)	1			
LIMPIEZA DE EDIFICIOS	LIMPIADORA CENTROS Y DEPENDENCIAS	AP (ANTIGUO E)	1			
TURISMO	INFORMADOR TURÍSTICO	C2	2			(2)
CULTURA	PROFESORA ESCUELA MÚSICA	A2	1			
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	1			(3)
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1			
DEPORTES	ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1	1			
	ENCARGADO DE PISCINA	C1	1			
	AUXILIAR SERVICIOS DEPORTIVOS/CULTURALES	AP (ANTIGUO E)	1			
	AUXILIAR SERVICIOS DEPORTIVOS	AP (ANTIGUO E)	1			
SERVICIOS SOCIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO S.S.S.S.	C2	1			
			18	0		

Observaciones:

- (1) 1 con jubilación parcial, contrato de relevo
- (2) Fijo-discontinuo a tiempo parcial
- (3) 20 hs./semana





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024
Fax 985 840 481

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO, SIN PLAZA DE PLANTILLA

SERVICIO	CATEGORÍA/DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO	OBSERVACIONES
TELECENRO	TÉCNICO DE TELECENTRO	-	1	(1)
SERVICIOS SOCIALES	EDUCADORA SOCIAL	-	1	(2)
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	TÉCNICO EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	-	1	(3)

Observaciones:

- (1) Adscrito al CDTL (Sentencia 449/2015 del Juzgado de lo Social)
- (2) Adscrito al CMSS (Sentencia 51/2016 del Juzgado de lo Social)
- (3) Adscrito a la Agencia de Desarrollo Local (Sentencia 315/2017 del Juzgado de lo Social)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PLANTILLA DE PERSONAL, RESTO PERSONAL LABORAL CON CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En tanto no se apruebe la relación de puestos de trabajo el documento que permite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19.º de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (o normativa concordante para 2018), y la aplicación del artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada es el siguiente:

DENOMINACIÓN	CONTRATOS (*)	EQUIVALENCIA MENSUAL/ANUAL DE LOS CONTRATOS PREVISTOS		NOTAS
		MENSUAL	ANUAL	
Peón ordinario	4	24,00	2,00	
Bolsa auxiliares cultura	1	2,62	0,22	
Peones festejos	14	4,01	0,33	
Bolsa auxiliares deportes	1	12,25	1,02	

NOTAS:

(*) EL NÚMERO DE CONTRATOS ES ESTIMATIVO, EXISTIENDO DOTACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE, PODRÁN SER EN NÚMERO DIFERENTE.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PLANTILLA DE PERSONAL. MASA DE CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL

CRÉDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO	844.679,70 €
CRÉDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	421.661,58 €
CRÉDITOS RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL	150.710,03 €
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO, PERSONAL FUNCIONARIO	45.900,00 €
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO, PERSONAL LABORAL	25.000,00 €
BOLSA RPT	42.000,00 €
BOLSA AUMENTOS LPGE FUNCIONARIOS	14.781,89 €
BOLSA AUMENTOS LPGE LABORALES	10.016,50 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 10,15 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria, CERTIFICO.



Vº.Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.º Emilio M. García Longo.-

LA SECRETARIA MUNICIPAL

Fdo.º Laura Montero Sánchez.-

